



**ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
(ADIF)**

**INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO-FINANCIERO
(art. 129.3. LGP)**

EJERCICIO 2010



ÍNDICE

1. Introducción.....	1
2. Programa de Actuación Plurianual (PAP).....	1
3. Información sobre la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital	1
4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad.....	2
4.1. Marco Comunitario 2007-2013.....	2
4.2. Marco Comunitario 2000-2006.....	4
4.2.1. Fondo de Cohesión.....	4
4.2.2. Fondos RTE.....	7
4.2.3 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).....	8
5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión.....	9
6. Información relativa a la ejecución del Contrato Programa 2007-2010 y su grado de cumplimiento.....	9
6.1. Regularización de los ejercicios 2005 y 2006.....	10
6.2. Inversiones de reposición y mejora en la Red Convencional.....	11
6.3. Inversiones en el tramo "Ourense-Santiago" de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia.....	15
6.4. Administración de la Red de titularidad del Estado.....	17
6.5. Prórroga del Contrato Programa.....	21
7. Planes de inversión especiales.....	21
8. Información relativa al cumplimiento de Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.....	23
9. Información sobre garantías recibidas de entidades del sector público estatal.....	23
10. Información sobre personal.....	24

ANEXOS:

- I. Ejecución del PAP
- II. Liquidación de los Presupuestos
- III. Ayudas del Fondo de Cohesión y de los Fondos RTE
- IV. Regionalización de las inversiones
- V. Distribución regionalizada del personal
- VI. Información sobre el Comité de Auditoría
- VII. Diligencia del Jefe de Contabilidad



1. Introducción

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (LSF) que tiene como objetivo no solo la incorporación al derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, la Ley regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y encomienda ésta a la entidad pública empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) e integra, además, al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (Gif). La nueva entidad pública empresarial podrá construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, las infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o a recursos ajenos y administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas cuya administración se le encomiende mediante el oportuno convenio. El Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la nueva entidad Adif.

Asimismo, nace una nueva entidad pública empresarial denominada Renfe-Operadora como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario, cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios ferroviarios. Renfe-Operadora asume, en los plazos y en la forma que la ley prevé, los medios y activos que Renfe ha tenido afectos a la prestación de servicios ferroviarios.

2. Programa de Actuación Plurianual

En la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010 (PGE 2010) se aprueba el Programa de Actuación Plurianual (PAP) para Adif, figurando en el Anexo I del presente Informe las previsiones, la realización y las desviaciones del ejercicio 2010 con el desglose que figura en el Programa aprobado.

Al igual que en los años anteriores en el PAP del presente ejercicio no figuran todas aquellas actuaciones que se realizan en la Red de titularidad del Estado y que están contempladas en el contrato programa firmado entre la Administración General de Estado y Adif, figurando en el PAP de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. (SEITSA).

3. Información sobre la liquidación de los Presupuestos de Explotación y de Capital

En la citada Ley 26/2009 de PGE 2010 se aprueban los Presupuestos de Explotación y Capital de Adif, figurando en el Anexo II del presente informe su liquidación, en concreto información sobre los importes previstos, los realizados, las desviaciones absolutas, el



porcentaje de lo realizado sobre lo previsto y las causas de las desviaciones, no existiendo modificaciones de los Presupuestos aprobados por dicha Ley.

4. Información sobre subvenciones recibidas por la entidad

Las actuaciones del Adif perciben ayudas financieras comunitarias destinadas a cofinanciar tanto los estudios, proyectos y la construcción de líneas de alta velocidad (Fondo de Cohesión, FEDER y Fondos RTE) como la construcción o mejora de la red convencional (FEDER), todas con el carácter de subvenciones de capital.

En el ejercicio 2010 Adif recibió el cobro de las siguientes subvenciones:

FONDO EUROPEO	Marco comunitario 2000-2006	Marco comunitario 2007-2013	TOTAL COBROS 2010
Fondo de Cohesión	154,2	949,1	1.103,3
FEDER	37,9	150,6	188,5
Fondos RTE	8,4	32,0	40,4
TOTALES	200,5	1.131,7	1.332,2

Millones de euros

4.1. Marco Comunitario 2007-2013

Para el período de programación 2007-2013 las normas generales sobre las ayudas financieras comunitarias se incluyen en el Reglamento del Consejo (CE) 1083/2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión; el Reglamento (CE) 1084/2006 por el que se crea el Fondo de Cohesión, derogando la normativa que regulaba anteriormente este Fondo, y el Reglamento (CE) 1828/2006 que desarrolla las normas anteriores.

La intervención de la Comunidad al amparo del art. 158 del Tratado tiene por objeto incrementar la cohesión económica y social de la Unión Europea, con vistas al desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de la Comunidad. Esta intervención se produce con la ayuda de los Fondos, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y otros instrumentos financieros existentes. Tiene por objeto reducir las disparidades económicas, sociales y territoriales que han surgido, en particular, en los países y regiones cuyo desarrollo va a la zaga, y en relación con la reestructuración económica y social y el envejecimiento de la población. La intervención con cargo a los Fondos incorporará, en los planos nacional y regional, las prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible, potenciando el crecimiento, la competitividad y el empleo, además de proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.

La ayuda del Fondo de Cohesión se destinará a actuaciones en los ámbitos de: las redes transeuropeas de transporte, en particular los proyectos prioritarios de interés



europeo, y medio ambiente, mediante actuaciones que se inscriban en el marco de las prioridades asignadas a la política comunitaria del medio ambiente. En el sector del transporte por ferrocarril se han considerado prioritarios los proyectos de continuación con las actuaciones iniciadas durante el periodo anterior 2000-2006 en las líneas de alta velocidad, así como los de continuación en la extensión de la red de alta velocidad.

Las intervenciones de los Fondos en los estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el marco estratégico nacional de referencia. Cada programa operativo se financia con un único fondo, con la excepción de los programas del Fondo de Cohesión que financiarán actuaciones conjuntamente con FEDER.

La Comisión realiza tres tipos de pagos. En primer lugar los anticipos que se realizan una vez que la Comisión ha tomado la decisión de aprobación de un programa operativo. A lo largo del período de programación se realizan pagos intermedios en la medida en que van ejecutándose los proyectos. Por último, la Comisión realiza el pago del saldo final al cierre de cada programa operativo, pudiéndose decidir el cierre parcial de operaciones ya completadas sin necesidad de esperar a que todo el programa operativo se haya cerrado.

En junio de 2008 se firmó un acuerdo entre la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos cofinanciados por los fondos FEDER y Cohesión y Adif, en el que de conformidad con el art.59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 se designa a esta última entidad como Órgano Intermedio en todos los Programas Operativos en los que participa. Y en diciembre de 2008 el Presidente de Adif aprobó el Manual de procedimientos de gestión, seguimiento y control de fondos comunitarios. La Intervención Delegada en Adif emitió informe favorable sobre la evaluación de los sistemas de gestión y control utilizados por Adif para los programas operativos mencionados.

En este nuevo marco comunitario 2007-2013 las ayudas proceden del Fondo de Cohesión, el FEDER y los fondos RTE. Las ayudas previstas para Adif se cifran en 3.529 millones de €, de las que a final de 2010 se había solicitado el 66% y concedido el 38%.

Respecto del programa operativo de intervención comunitaria Fondo de Cohesión-FEDER se han concedido ayudas para la línea de alta velocidad Madrid-Levante y el trayecto León-Asturias, figurando en el cuadro siguiente el coste elegible, la ayuda concedida y los cobros recibidos:

LÍNEA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	COBROS 2010	COBROS ACUMULADOS
Madrid-Levante	907,3	725,8	80,0	725,8	725,8
León- Asturias	317,4	253,9	80,0	223,3	223,3
TOTALES	1.224,7	979,7	80,0	949,1	949,1

Millones de euros

Asimismo se han cobrado 96,9 millones de euros en concepto de anticipos, no incluidos en este cuadro.



En el FEDER a 31 de diciembre de 2010 se ha concedido una ayuda a la línea del alta velocidad Madrid-Levante por importe de 107,7 millones de euros, con cargo al programa operativo de la Comunidad Valenciana, de la que se ha certificado a la Comisión un importe de 5,5 millones de € pendiente de cobrar a 31 de diciembre de 2010. Por otro lado con cargo a otros programas operativos en 2010 se ha cobrado la cantidad de 150,6 millones de €, y en años anteriores anticipos por importe de 147,2 millones de €.

Respecto de los fondos RTE hasta finales del año 2010 se han concedido ayudas para las líneas de alta velocidad: Madrid-Frontera Francesa, Madrid-Frontera Portuguesa, Valladolid-Vitoria y Vitoria-San Sebastián, por importe de 267 millones de €, de los que se ha cobrado en el presente ejercicio la cantidad de 32 millones de € con lo que el total de cobros acumulados alcanza la cifra de 66,8 M€.

En relación a los controles realizados durante el año 2010 a las ayudas concedidas, la Intervención Delegada en Adif realizó controles a las ayudas de los proyectos:

- Línea de alta velocidad Madrid-Levante. Suministro y Montaje de vía en la Comunidad Valenciana.
- Línea de alta velocidad Madrid-Valladolid. Diversas actuaciones de plataforma, vía e instalaciones en Castilla y León.

4.2. Marco Comunitario 2000-2006

4.2.1. Fondo de Cohesión

El Reglamento (CE) 1164/94 del Consejo de la Unión Europea, de 16 de mayo de 1994, modificado por los Reglamentos (CE) 1264/99 y 1265/99, crea un Fondo de Cohesión para financiar proyectos que contribuyan a la realización de los objetivos fijados en el Tratado de la Unión, en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte en los estados miembros que cumplan determinados requisitos, entre los que se encuentra España.

El porcentaje de la ayuda del Fondo de Cohesión será del 80 al 85% del gasto público. No obstante este porcentaje podrá reducirse en el caso de que la ayuda se conceda a proyectos generadores de ingresos, las infraestructuras cuya utilización implique cargas directamente soportadas por los usuarios se considerarán como tales, siempre que éstos sean significativos, tal como ocurre en la LAV Madrid-Frontera Francesa cuyo porcentaje de financiación es el 72,25%. La Comisión establecerá el importe de la ayuda, en estrecha concertación con el estado miembro beneficiario y teniendo en cuenta los ingresos.

Los pagos correspondientes a las ayudas se efectuaron con arreglo a los compromisos presupuestarios, abonándose un anticipo cuando se adopta la decisión por la que se concede la ayuda comunitaria. Asimismo se harán efectivos pagos intermedios



en la medida que los proyectos avanzaron satisfactoriamente hacia su terminación. Los saldos finales se abonan cuando los proyectos se hayan realizado con arreglo a los objetivos fijados, se hayan presentado solicitudes de pago junto con los informes finales y el estado miembro haya enviado a la Comisión certificaciones que confirmen lo anterior.

La Comisión y los estados miembros garantizan el seguimiento eficaz de la realización de los proyectos que se plasma en la elaboración de informes, controles y comités creados al efecto, y se realiza mediante el seguimiento de indicadores físicos y financieros, de manera que reflejen el estado de realización del proyecto con relación al plan y a los objetivos fijados inicialmente.

En el periodo de programación 2000-2006 se han concedido ayudas del Fondo de Cohesión para las siguientes líneas de alta velocidad: Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, Madrid-Segovia-Valladolid y Madrid-Levante; figurando en el cuadro siguiente el coste elegible, la ayuda concedida y los cobros recibidos:

LÍNEA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	COBROS ACUMULADOS	% COBROS
Madrid-Frontera Francesa	4.691,0	3.389,3	72,25	3.209,3	94,7
Madrid-Lleida	2.923,7	2.112,3	72,25	2.097,9	99,3
Lleida-Frontera Francesa	1.767,3	1.277,0	72,25	1.111,4	87,0
Madrid- Valladolid	1.851,5	1.573,8	85,0	1.318,3	83,7
Madrid-Levante	718,2	574,6	80,0	496,3	86,4
TOTALES	7.260,7	5.537,7	76,3	5.023,9	90,7

Millones de euros

Durante el presente ejercicio se ha cobrado la cantidad de 154,2 millones de €, con lo que el importe acumulado de los cobros alcanza la cifra de 5.023,9 millones de €, el 90,7% de la ayuda concedida. Durante el primer trimestre de 2011 se ha seguido cobrando pagos finales de las ayudas concedidas a los proyectos financiados.

En el Anexo III a) se detallan estos conceptos por proyectos.

Certificaciones finales

En el ejercicio 2010 se ha realizado la certificación final junto con la solicitud de pago final de la ayuda correspondiente al proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, Acceso a Barcelona, subtramos: Sant Joan Despí- Sant Boi de Llobregat-La Torrasa-Sants (Plataforma), con lo que al finalizar el ejercicio de los 53 proyectos financiados únicamente están pendientes de remitir a la Comisión las certificaciones y solicitudes de pago final de las ayudas de 2 proyectos, cuyo plazo de presentación termina en 2011.



Declaraciones a término

A su vez, según establece el art. 12 del Reglamento (CE) 1164/94, en el presente ejercicio la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), directamente o través de la Intervención Delegada, realizó las declaraciones a término de los siguientes proyectos:

- a) Línea de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid construcción de la plataforma del subtramo Colmenar Viejo- Soto del Real (Túneles Este-Oeste).
- b) Línea de alta velocidad Madrid-Levante, construcción de la plataforma de los siguientes subtramos: Xàtiva-Novele-Xàtiva, Fuentes-Monteagudo de las Salinas, L'Enova-La Pobla Llarga-Alzira, Venta del Moro-Caudete de las Fuentes, Gabaldón-Villanueva de la Jara-Villalgordo del Júcar, Alcàsser - Valencia y Villalgordo del Júcar- La Gineta.

Controles.

En relación a los controles realizados durante el año 2010 a las ayudas concedidas, la Intervención Delegada en Adif realizó controles a los proyectos:

- Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa, Acceso a Barcelona, subtramos: Sant Joan Despí-Sant Boi de Llobregat-La Torrassa-Sants (Plataforma).
- Nuevo Accesos Ferroviario de alta velocidad de Levante, tramo Xàtiva-Valencia, subtramo Picassent- Alcàsser.

A su vez la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea realizó auditoría de las declaraciones de cierre de los proyectos:

- Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa:
 - Tramo: Lleida-Martorell (Plataforma), subtramo X-B (Avinyonet del Penedés-Sant Sadurní D' Anoia).
 - Tramo: Lleida-Martorell (Plataforma), subtramos: XI-A y XI-B (Sant Sadurní D'anoia-Gelida).
 - Tramo: Lleida-Martorell (Plataforma), subtramo IX-C (L'arboç-Olérdola).
 - Tramo: Lleida-Martorell (Plataforma), subtramo IX-A (El Vendrell-Bellvei).
 - Suministro y montaje de materiales de vía, tramo Madrid-Lleida.
 - Tramo: Madrid-Lleida, accesos ferroviarios a la nueva estación de Zaragoza.
 - Tramo: Lleida-Martorell (Plataforma), subtramo X-A (Olérdola-Avinyonet del Penedés).
 - Tramo: Lleida-Martorell (Plataforma), primera fase.
- Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.
 - Tramo: Xàtiva-Valencia (Plataforma), subtramo Alzira-Algemesí.
 - Tramo: Cuenca-Albacete (Plataforma), subtramo: La Gineta-Albacete.



- Nuevo Acceso Ferroviario al Norte y Noroeste de España. Línea de Alta Velocidad Madrid-Valladolid/Medina del Campo.
 - Tramo: Soto del Real-Segovia (Plataforma), subtramo Boca Noroeste del Túnel de Guadarrama-Segovia (Perogordo).
 - Tramo: Madrid-Miraflores de la Sierra (Plataforma), subtramo Tres Cantos-Colmenar Viejo.

Sobre el Comité de Seguimiento del Fondo de Cohesión, en el mes de abril de 2010 se celebró una reunión en la que se evaluó el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2009 de los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión.

4.2.2. Fondos RTE

El Reglamento (CE) nº 2236/95 del Consejo de la Unión Europea, de 18 de septiembre, modificado por el Reglamento (CE) nº 1655/99 de 19 de julio del Parlamento Europeo y del Consejo, determina las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias para proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

La ayuda comunitaria podrá adoptar, entre otras, la forma de cofinanciación de estudios relacionados con los proyectos, incluidos los preparatorios, los de viabilidad y de evaluación, y otras medidas de apoyo técnico a dichos estudios. La participación financiera de la Unión Europea no podrá superar, por regla general, el 50% del coste de los estudios y el 10% del coste de las obras.

Se establece en principio, la incompatibilidad de estas ayudas con otras que provengan del presupuesto comunitario y que se destinen a los mismos proyectos. No se podrán financiar gastos efectuados con anterioridad a la fecha de recepción de la solicitud de la ayuda.

El pago de las ayudas se efectúa mediante anticipos una vez que se apruebe la solicitud de la ayuda. Podrán abonarse pagos intermedios previa solicitud de pago y teniendo en cuenta los progresos efectuados en la realización de los proyectos o estudios. El pago final se efectúa previa aprobación del informe final presentado por el beneficiario.

En 2008, se crea una Agencia independiente TENT-T encargada de la gestión de estas ayudas, que requiere información adicional de la exigida anteriormente y mayor desglose de dicha información.

Al cierre del ejercicio 2010 se han concedido ayudas de fondos RTE para las líneas de alta velocidad: Madrid-Frontera Francesa, León-Asturias, Madrid-Levante, Madrid-Valladolid y España-Francia-Frontera Atlántica, figurando en el cuadro siguiente el coste elegible, la ayuda concedida y los cobros recibidos:



LÍNEA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	% AYUDA	COBROS ACUMULADOS	% COBROS
Madrid-Frontera Francesa	192,2	70,9	37	62,3	88
León-Asturias	6,9	3,2	46	3,2	100
Madrid-Levante	230,5	48,2	21	48,2	100
Madrid-Valladolid	67,5	20,6	31	20,6	100
España Francia F. Atlántica	32,1	16,0	50	16,0	100
TOTALES	529,2	158,9	30	150,3	95

Millones de euros

Durante el presente ejercicio se ha cobrado la cantidad de 8,4 millones de €.

4.2.3. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Ayudas para la Red de titularidad del Estado.

La financiación otorgada a la extinta entidad Renfe por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional deriva de la participación, dentro de la Medida 6.3 Ferrocarriles, en los Programas Operativos Integrados 2000-2006 de las regiones de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana mediante actuaciones en la red convencional ferroviaria. A partir del año 2005 con la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario sus actuaciones son asumidas por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif).

En el siguiente cuadro se reflejan las decisiones por las que se aprueba la participación, el coste elegible y la ayuda concedida.

PROGRAMA OPERATIVO	DECISIÓN	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	TOTAL COBRADO
ANDALUCIA	C(2000) 3695 de 29/12/2000	125,0	62,5	59,4
ASTURIAS	C(2001) 0244 de 15/02/2001	41,7	20,9	19,8
CASTILLA y LEÓN	C(2001) 0248 de 22/02/2001	70,9	35,5	33,7
EXTREMADURA	C(2000) 4272 de 29/12/2000	150,4	75,2	71,4
GALICIA	C(2001) 0246 de 07/03/2001	254,1	127,0	120,7
MURCIA	C(2000) 4264 de 29/12/2000	130,7	65,3	62,1
C. VALENCIANA	C(2001) 0249 de 07/03/2001	77,9	38,9	37,1
TOTALES		850,7	425,3	404,2

Millones de euros

El coste elegible asignado es de 850,7 millones de € con una ayuda concedida del 50% de dicho coste, es decir 425,3 millones de €. En el año 2010 se han cobrado 37,9 millones de €, lo que hace que los cobros acumulados al final del ejercicio alcancen el 95% de las ayudas concedidas.



Ayudas para las líneas de alta velocidad

Hasta el 31 de diciembre de 2010, la financiación otorgada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a Adif para la construcción de líneas de alta velocidad, se indica en el cuadro adjunto:

PROGRAMA OPERATIVO	GRAN PROYECTO	DECISIÓN	COSTE ELEGIBLE	AYUDA	% AYUDA	TOTAL COBROS	% COBR
ANDALUCÍA	LAV. Córdoba-Málaga	2002 ES 16 1 PR 012 30-IX-2002(22-IX-09)	1.734,2	953,8	55	832,8	87,3
ASTURIAS	LAV. León-Asturias	2005 ES 16 1 PR.008 05-X-2006 (07-VIII-09)	215,7	107,9	50	42,3	39,2
CASTILLA Y LEÓN	LAV. Madrid-Valladolid	2004 ES 16 1 PR 014 04-VI-2004	322,1	193,3	60	169,4	87,6
	LAV. León-Asturias	2005 ES 16 1 PR 009 05-X-2006	473,3	284,0	60	284,0	100
CASTILLA LA MANCHA	LAV. Madrid-Toledo	2005 ES 16 1 PR 005 23-III-2006	157,3	102,2	65	63,8	62,4
MURCIA	LAV. Levante	2005 ES 16 1 PR 003 21-XI-2005	56,9	28,5	50	23,8	83,6
VALENCIA	LAV. Levante	2006 ES 16 1 PR 001 05-X-2006	198,8	99,4	50	94,4	95,0
TOTALES			3.158,3	1.769,1	56	1.510,4	87,3

Millones de euros

El coste elegible asignado para financiación de grandes proyectos es de 3.158,3 millones de € correspondiéndole una ayuda concedida de 1.769,1 millones de €, con unos porcentajes de ayuda que oscilan entre el 50 y 65%. Teniendo en cuenta que durante 2010 no se ha cobrado ninguna cantidad, el total de cobros de este Fondo asciende a 1.510,4, quedando pendiente únicamente las cantidades correspondientes al cierre de los programas financiados, sobre el que Adif ya ha remitido la documentación pertinente.

5. Información regionalizada de las actuaciones de inversión

En el Anexo IV se presenta la información regionalizada de las mismas desglosando el importe por provincias.

6. Información relativa a la ejecución del Contrato Programa 2007-2010 y su grado de cumplimiento

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, en el artículo 44 del Reglamento del Sector Ferroviario y en el artículo 68 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, con fecha 16 de febrero de 2007 se suscribió el Contrato Programa 2007-2010 entre la Administración General del Estado (AGE) y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), con el fin de garantizar la coherencia y continuidad de la gestión de la Red de titularidad del Estado. En el mismo se establecen los objetivos, obligaciones y compromisos mutuos entre el Estado y Adif para este cuatrienio, además de



comprometer el correspondiente apoyo financiero y de fijar unos resultados para el proyecto de inversión y gestión.

El ámbito de aplicación es la Red de titularidad del Estado administrada por Adif, que se integra en la Red Ferroviaria de Interés General y según se recoge en la Declaración sobre la Red aprobada. Las obligaciones y compromisos entre la AGE y Adif se refieren a dos tipos de actuaciones: la administración de la Red que comprende las actividades indicadas en la cláusula 5 y las inversiones en la Red que el Ministerio de Fomento encomiende a la entidad. En la cláusula 6 se concretan los compromisos recíprocos, que por parte de Adif se refieren a: alcanzar el resultado total y para cada una de las áreas de actividad involucradas (Mantenimiento de la Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación), llevar a cabo un Plan de Recursos Humanos que adecue la plantilla a las necesidades y objetivos de gestión de Adif y conseguir determinados índices de prestación de servicios; fijándose las cuantías de estos compromisos para los cuatro años del contrato programa. Por parte de la AGE se concretan las aportaciones económicas en los distintos años por el mantenimiento, explotación y gestión de la Red; por las inversiones en la misma y por las inversiones en la Red de Altas Prestaciones Incluidas en Red de titularidad del Estado y que se destinarán a la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Ourense-Santiago.

6.1. Regularización de los ejercicios 2005 y 2006

Como se indica en la cláusula 2 del contrato programa, y con objeto de disponer de cobertura presupuestaria para las inversiones de reposición y mejora llevadas a cabo por Adif en la Red de titularidad del Estado durante los ejercicios 2005 y 2006, la Administración General del Estado realizará las siguientes aportaciones económicas:

	2005	2006	TOTALES
Red convencional del Estado	537.308	358.259	895.567
Ourense-Santiago	145.533	153.307	298.840
TOTALES	682.841	511.566	1.494.407

Miles de euros, IVA incluido

Las cifras que para cada uno de los conceptos anteriores han sido aprobados por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa, previo informe de control financiero de la IGAE, son las siguientes:

Red convencional: 868.178 miles de €.

Ourense-Santiago: 320.734 miles de €.

Con relación a los convenios suscritos por el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y Adif para los ejercicios 2005 y 2006, referentes a la administración de la Red de titularidad del Estado, se acuerda considerar como fijas y no



sujetas a liquidación las aportaciones de la AGE consignadas en los respectivos Presupuestos Generales del Estado.

6.2. Inversiones de reposición y mejora en la Red Convencional

Adif se compromete a realizar los gastos e inversiones encomendadas por el Ministerio de Fomento según la programación económica que figura en el cuadro siguiente:

INVERSIÓN ENCOMENDADA CONTRATO PROGRAMA 2007 / 2010						
Miles de €, incluidos 2% gestión e IVA						
ENCOMIENDAS	INVERSIÓN ENCOMENDADA PREVISTA					
	2007	2008	2009	2010	TOTAL (hasta 2010)	RESTO
1ª ENCOMIENDA (27/06/07)	413.208	426.609	383.521	300.207	1.523.545	
2ª ENCOMIENDA (16/10/07)	19.870	82.990	84.790	41.560	229.210	
3ª ENCOMIENDA (17/12/07)	46.819	10.980	43.850	30.770	132.419	
4ª ENCOMIENDA (02/12/08)		6	30.891	138.481	169.378	
5ª ENCOMIENDA (30/12/2009)			239	64.700	64.939	254.465
6ª ENCOMIENDA (30/12/2010)				2.342	2.342	152.356
TOTAL ENCOMIENDAS	479.897	520.585	543.291	578.060	2.121.833	406.821
0,25% GESTIÓN SEITSA	1.200	1.301	1.358	1.445	5.304	
TOTAL PREVISTO CONTRATO PROGRAMA (*)					2.127.137	

(*) Incluye 0,25% gestión SEITSA

En conjunto estas encomiendas suponen una inversión de 2.127.137 miles de €, que corresponde al total previsto en el contrato programa de aportación económica por la AGE, pudiéndose comprometer inversiones adicionales para ejercicios posteriores a 2010 hasta un total de 1.000.000 miles de €, siempre que estén pendientes de contabilización como gasto a 31 de diciembre de 2010.

A continuación se detallan las inversiones de reposición y mejora realizadas por Adif en el ejercicio 2010.

Criterios de liquidación

La cantidad anual devengada en el ejercicio 2010 a cargo de la AGE corresponderá al coste total de las inversiones de reposición y mejora, incrementado en el correspondiente IVA repercutido y minorado en los importes cobrados por Adif durante el ejercicio en concepto de Ayudas Europeas o de las Comunidades Autónomas y de otros organismos de la administración territorial para la financiación de las referidas obras.

A los efectos de la presente liquidación el coste total de las inversiones de reposición y mejora de la Red de titularidad del Estado incluirá los siguientes conceptos:

- Coste de obras y trabajos realizados por terceros, valorados por el importe facturado por el proveedor.



- Coste de los terrenos adquiridos a terceros, valorados por su precio de adquisición, que incluirá todos los gastos adicionales.
- Coste de materiales aplicados en la obra y aportados por Adif, valorados mediante el método del precio medio ponderado que es el utilizado por la entidad para la valoración y registro contable de sus existencias.
- Coste de la mano de obra directa de Adif dedicada a tareas de vigilancia, seguridad y supervisión de las obras.
- Las aportaciones correspondientes al 1% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, en adelante 1% cultural.
- Los impuestos indirectos que gravan estas inversiones en la medida en que no sean recuperables de la Hacienda Pública.
- El importe de costes indirectos y gastos generales de Adif por las actividades de inversión encomendadas cuantificado en un 2%.

Importe de la liquidación

El importe a cobrar por la liquidación de las obras de reposición y mejora en la Red de titularidad del Estado, calculado según lo establecido en la cláusula 13 del contrato programa y de acuerdo con los criterios de valoración citados en el apartado anterior, asciende a 621.595,6 miles de €.

A continuación se presenta el desglose por conceptos de esta cifra:



Expropiación de Terrenos	11.759
Ejecución de Obras	446.948
Coste de Materiales aplicados a las obras	48.889
Coste de Personal aplicados a las obras	13.355
Intereses de demora	1.266
SUBTOTAL	522.216
2% Costes indirectos y gastos generales	10.000
1% Costes indirectos y gastos generales	222
BASE IMPONIBLE al 18%	456.257
BASE IMPONIBLE AL 16%	76.182
IVA A REPERCUTIR AL 18%	82.126
IVA A REPERCUTIR AL 16%	12.189
1% cultural	934
TOTAL A FACTURAR	627.688
Inversiones titularidad de Adif financiadas por el Contrato - Programa:	
Ejecución de Obras	32.537
Coste de Personal aplicados a las obras	146
SUBTOTAL	32.683
2% Costes indirectos y gastos generales	-
1% cultural	337
TOTAL INVERSIONES ADIF	33.020
TOTAL GENERAL TITULARIDAD ESTADO + INVERSIONES ADIF	660.708
Menos:	
Ayudas devengadas en 2010 de F.E.D.E.R. de la U.E.(P.O. 2000-2006)	-
Ayudas devengadas en 2010 de Comunidades Autónomas y de otros Organismos	-2.445
Total Deducciones netas	-2.445
TOTAL COSTE BIENES PARA EL ESTADO	658.263
Ajustes y regularizaciones:	
Variación saldos ayudas P.O. 2000 - 2006 devengadas pendientes de cobro a 31/10/2010	-36.560
Variación saldos ayudas P.O. 2000 - 2006 ejercicio 2009 (Sangonera - Librilla)	-658
Variación saldos ayuda devengadas pendiente de cobro de Comunidades Autónomas y de otros Organismos 2010	550
Total Ajustes y regularizaciones	-36.668
TOTAL A LIQUIDAR	621.596

Miles de Euros

Comparación con las aportaciones establecidas en el contrato programa

El contrato programa establece en su cláusula 6 que las aportaciones de la AGE para estas inversiones en el ejercicio 2010 ascienden a 579.505 miles de €, IVA incluido. Asimismo, el convenio suscrito, con fecha 27 de junio de 2007, por el Ministerio de Fomento, Adif y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. para la promoción de inversiones en la Red de titularidad del Estado prevé, en su cláusula 6, que SEITTSA percibirá, en concepto de gastos por la promoción de las inversiones realizadas por



Adif, un 0,25%. En consecuencia, las referidas aportaciones presentarían el siguiente desglose para el ejercicio 2010:

Inversiones Red Convencional de titularidad del Estado	578.056
0,25% Gastos SEITTSA	1.449
TOTAL	579.505

Miles de euros

La cifra a cobrar resultante es inferior en 43.536 miles de € al importe de la aportación económica, una vez descontado el 0,25% que financia los gastos de SEITTSA. Según establece el contrato programa en su cláusula 13, " la cantidad anual devengada a cargo de la Administración General del Estado será la resultante de la evaluación de las certificaciones reales presentadas por Adif y calculadas de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación, con el límite máximo de la suma de las consignaciones señaladas en los apartados 2.1.2 y 2.1.3 de la cláusula 6, calculadas también de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación, si bien, se autoriza un adelanto equivalente al 10% de las inversiones anuales previstas para los ejercicios 2007 a 2009, cuyo devengo a cargo de la Administración del Estado se producirá según el calendario recogido en la cláusula 6".

Resumen acumulado del contrato programa.

Los importes acumulados en el periodo de vigencia se muestran en el cuadro siguiente.

	2007	2008	2009	2010	Acumulado 2007-2010
Importe inversiones Red Convencional de titularidad del Estado consignado en el contrato programa descontado 0,25% Gasto SEITT	479.894,3	520.582,3	543.286,4	578.056,2	2.121.819,2
Importe de Liquidación (1)	484.858,5	539.441,5	521.758,8	621.595,6	2.167.654,4
Diferencia	-4.964,2	-18.859,2	21.527,6	-43.539,4	-45.835,2

Importe en miles de euros

- (1) Los importes de 2007 y 2008 corresponden a las cifras definitivas de las liquidaciones aprobadas por la Comisión de Seguimiento.
El importe de 2009 corresponde a la cifra pendiente de aprobar por la Comisión de Seguimiento.
El importe de 2010 corresponde a la cifra de la propuesta de liquidación.

Con base a todo lo anterior se propone a la Comisión de Seguimiento del contrato programa 2007-2010 la liquidación relativa a las inversiones de reposición y mejora en la Red convencional de titularidad del Estado realizadas durante el ejercicio 2010 por un importe total de 621.595,6 miles de €, IVA incluido.



6.3. Inversiones en el tramo "Ourense-Santiago" de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia

Para la Línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Ourense-Santiago, se prevé una inversión para el periodo 2007-2010 de 1.715.231 miles de €, inversión que no requiere encomienda específica por ser una obra individual claramente identificada en el contrato programa, cuya distribución por anualidades es la siguiente:

Año 2007: 439.903 miles de €.

Año 2008: 330.000 miles de €.

Año 2009: 394.317 miles de €.

Año 2010: 551.011 miles de €.

A continuación se detallan las inversiones realizadas por Adif en el ejercicio 2010.

Criterios de liquidación

La cantidad devengada en el periodo 1 de enero de 2010 hasta 31 de diciembre de 2010 a cargo de la AGE corresponderá al coste total de las inversiones, incrementado en el 1% en concepto de costes indirectos y gastos generales e incluyendo el correspondiente IVA repercutido.

A los efectos de la presente liquidación el coste total de las inversiones en el tramo Ourense-Santiago de la Red de Altas Prestaciones incluida en la Red de titularidad del Estado incorporará los siguientes conceptos:

- Coste de las obras y trabajos realizados por terceros, valoradas por el importe facturado por el proveedor.
- Coste de los terrenos adquiridos a terceros, valorados por su precio de adquisición, que incluirá todos los gastos adicionales.
- Coste de mano de obra directa de Adif dedicada a tareas de dirección, coordinación y supervisión de los trabajos.
- Las aportaciones correspondientes al 1% establecido en la Ley 16/1985, de 25 de julio, de Patrimonio Histórico Español, en adelante 1% cultural.
- Los impuestos indirectos que gravan estas inversiones en la medida en que no sean recuperables de la Hacienda Pública.
- El importe de costes indirectos y gastos generales de Adif por las actividades de inversión encomendadas cuantificado en un 1%.

Importe de la liquidación

El importe devengado por la liquidación de las inversiones efectuadas por la entidad, calculado según lo establecido en la cláusula 13 del contrato programa y de acuerdo con los criterios de valoración citados en el apartado anterior en el ejercicio 2010, asciende a 324.291,8 miles de €.

A continuación se presenta el desglose por conceptos de esta cifra:



Terrenos	11.269,8
Ejecución de Obras y Asistencias	258.800,4
Coste de Personal aplicados a las obras	1.898,7
Intereses de Demora de Expropiaciones	689,6
SUBTOTAL	272.658,6
1% Costes indirectos y gastos generales	2.726,6
Base Imponible al 18%	237.890,6
Base Imponible al 16%	37.494,6
IVA Repercutido al 18%	42.820,3
IVA Repercutido al 16%	5.999,1
1% Cultural	87,2
TOTAL A COBRAR	324.291,8

Miles de euros

Comparación con las aportaciones establecidas en el contrato programa

El contrato programa establece en su cláusula 6 que las aportaciones de la AGE para estas inversiones en el ejercicio 2010 ascienden a 551.011 miles de €, IVA incluido. Asimismo, el convenio suscrito, con fecha 21 de noviembre de 2007, por el Ministerio de Fomento, Adif y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. para la promoción del tramo Orense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia prevé, en su cláusula 6, que SEITTSA percibirá, en concepto de gastos por la promoción de las inversiones realizadas por Adif, un 0,15%. En consecuencia, las referidas aportaciones presentarían el siguiente desglose para el ejercicio 2010:

Tramo Orense - Santiago	550.186
0,15% Gastos SEITTSA	825
TOTAL A COBRAR	551.011

Cifras en euros

La cifra a cobrar resultante es inferior en 225.894 miles de € al importe de la aportación económica del ejercicio 2010, una vez descontado el 0,15% que financia los gastos de SEITTSA. Según establece el contrato programa en su cláusula 13, "la cantidad anual devengada a cargo de la Administración General del Estado será la resultante de la evaluación de las certificaciones reales presentadas por Adif y calculadas de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación, con el límite máximo de la suma de las consignaciones señaladas en los apartados 2.1.2 y 2.1.3 de la cláusula 6, calculadas también de forma acumulada hasta el ejercicio objeto de liquidación, si bien, se autoriza un adelanto equivalente al 10% de las inversiones anuales previstas para los ejercicios 2007 a 2009, cuyo devengo a cargo de la Administración del Estado se producirá según el calendario recogido en la cláusula 6".



Resumen acumulado del contrato programa.

Los importes acumulados en el periodo de vigencia se muestran en el cuadro siguiente.

	2007	2008	2009	2010	Acumulado 2007-2010
Importe inversiones Ourense-Santiago consignado en el contrato programa descontado 0,15% Gasto SEITTSA	439.244,1	329.505,7	393.726,4	550.185,7	1.712.662,0
Importe de Liquidación (1)	328.929,2	365.568,8	389.195,5	324.291,8	1.407.985,3
Diferencia	110.314,9	-36.063,0	4.530,9	225.893,9	304.676,7

Miles de euros

- (1) Los importes de 2007 y 2008 corresponden a las cifras definitivas de liquidación aprobadas por la Comisión de Seguimiento.
El importe de 2009 corresponde a la cifra pendiente de aprobar por la Comisión de Seguimiento.
El importe de 2010 corresponde a la cifra de la propuesta de liquidación.

El importe acumulado para el periodo 2007-2010 consignado en el contrato programa, que asciende a 1.712.662 miles de €, sin considerar las aportaciones a SEITTSA, es superior al importe acumulado certificado por Adif cuantificado en 1.407.985 miles de €.

Con base a todo lo anterior, se propone a la Comisión de Seguimiento del contrato programa 2007-2010 la liquidación de la aportación económica de la AGE relativa a las inversiones realizadas en el tramo Ourense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia de la Red de Altas Prestaciones incluida en la Red de titularidad del Estado en el ejercicio 2010 por un importe de 324.291,8 miles de €, IVA incluido.

6.4. Administración de la Red de titularidad del Estado

Según la cláusula 5 de contrato programa la administración de la Red a realizar por Adif comprenderá:

- El mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, entendiéndose por tal el conjunto de operaciones de conservación, reparación, reposición y actualización tecnológica de elementos que permita preservar las infraestructuras ferroviarias integradas en la Red de titularidad del Estado, en condiciones de operatividad y seguridad adecuadas.
- La explotación de la infraestructura ferroviaria, entendiéndose por ella la elaboración y publicación de la Declaración sobre la Red, la adjudicación de la capacidad de infraestructura a los candidatos que lo soliciten, la prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares y el control e inspección de la infraestructura ferroviaria, el de sus zonas de protección y de servicio ferroviario y el de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.



- La gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad de la infraestructura ferroviaria que incluye: la realización de las actividades de organización, la comprobación, inspección y supervisión de los modos y medios que aseguren el funcionamiento de los sistemas encargados del control, la circulación y la seguridad del tráfico ferroviario.

En la cláusula 6 del contrato programa se concretan los compromisos por parte de Adif, que se refieren a alcanzar el resultado total y para cada una de las áreas de actividad involucradas (Mantenimiento de la Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación); llevar a cabo un Plan de Recursos Humanos que adecue la plantilla a las necesidades y objetivos de gestión de Adif y conseguir determinados índices de prestación de servicios; fijándose las cuantías de estos compromisos para los cuatro años del contrato programa. Las previsiones de resultados de Adif y de sus áreas de actividad incluidas en el contrato programa fueron estimadas con los criterios del Plan General de Contabilidad vigente en la fecha de suscripción del mismo, mientras que las liquidaciones de los resultados se realizan a partir de la contabilidad de la entidad, contabilidad que para los ejercicios 2008 y siguientes se rige por el Plan Contable aprobado por Real Decreto 1514/2007. El distinto tratamiento contable entre ambos planes para las provisiones, los gastos del Expediente de Regulación de Empleo, los resultados extraordinarios, etc. ha producido diferencias significativas entre los resultados previstos y los reales.

Por parte de la AGE se concretan las aportaciones económicas en los distintos años por el mantenimiento, explotación y gestión de la Red de titularidad del Estado, que son:

Año 2007: 783.120 miles de €.

Año 2008: 832.054 miles de €.

Año 2009: 884.049 miles de €.

Año 2010: 939.346 miles de €.

Total 2007-2010: 3.438.569 miles de €.

Los presupuestos del Ministerio de Fomento de los sucesivos años han recogido estos compromisos económicos.

Liquidaciones de los ejercicios.

La IGAE, con fechas 12 de noviembre de 2008 y 24 de noviembre de 2009, emitió los informes de control financiero sobre las liquidaciones realizadas por Adif para los ejercicios 2007 y 2008 respectivamente, en los que se considera que los saldos de las partidas que componen las cuentas de resultados de la administración de la Red de titularidad del Estado, así como su desglose en las áreas de actividad de Mantenimiento de Infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación, en ambos años son razonables y representativos del resultado de las respectivas áreas de actividad. Asimismo, constata que dichos resultados, teniendo en cuenta el efecto del Expediente de Regulación de Empleo, representan una menor pérdida respecto a la prevista en el contrato programa



de 39.878 miles de € en 2007 y 23.092 miles de € en 2008. La Comisión de Seguimiento del Contrato Programa, en sus sesiones de fechas 28 de julio de 2009 y 18 de noviembre de 2010, aprobó las liquidaciones sin poner de manifiesto ninguna discrepancia significativa a las remitidas por la entidad.

Asimismo, en relación a la liquidación de la administración de la citada Red realizada por Adif para el ejercicio 2009, la IGAE emitió en fecha 31 de enero de 2011 informe definitivo de control financiero, encontrándose, a la fecha de formulación de este informe, pendiente de aprobación por la Comisión de Seguimiento. El resultado de la administración presenta una desviación positiva de 12.434 miles de € respecto a la pérdida prevista en el contrato programa. La Dirección de la entidad considera que cuando se produzca dicha aprobación no surgirán discrepancias significativas en los importes liquidados por la entidad.

Según lo establecido en la cláusula 13 del contrato programa, en función de la cuantía y sentido de las desviaciones entre las pérdidas previstas y las reales, la Comisión de Seguimiento propondrá al Ministerio de Fomento, por si lo estima oportuno, el incremento o disminución de las inversiones previstas en la Red de titularidad del Estado.

Liquidación del ejercicio 2010

Respecto a la liquidación de 2010 por la actividad de administración de la Red de titularidad del Estado, al cierre del ejercicio no se ha realizado. No obstante la Dirección de la entidad considera que de la misma no surgirán diferencias significativas con respecto a las cifras incluidas en las Cuentas Anuales.

Los datos relevantes que enmarcan la gestión del ejercicio 2010, comparando las previsiones del contrato programa con los datos reales son las siguientes:

Resultados económicos

El contrato programa prevé para el ejercicio 2010 un resultado negativo de 109,0 millones de €, habiéndose producido en realidad un beneficio de 140,8 millones de €, si bien hay que tener en cuenta que toda la información económica-contable con la que se elaboró el contrato programa se hizo basándose en el Plan General de Contabilidad de 1990, mientras que desde el ejercicio 2008 las cuentas anuales se elaboran conforme al Nuevo Plan Contable (Real Decreto 1514/2007 de 16 noviembre). El distinto tratamiento contable entre ambos planes para las provisiones, los gastos de ERE, los resultados extraordinarios, etc. produce diferencias significativas en el resultado del ejercicio 2010. Recalculado el resultado real según los criterios del PGC de 1990 el beneficio de Adif es de 66,7 millones de €, con lo que se mejoran las previsiones del contrato programa. Asimismo, en la comparación hay que tener en cuenta los resultados excepcionales derivados de la sentencia de la Audiencia Nacional sobre las liquidaciones del IVA en los años 2001 a 2004.



Además del resultado total de Adif, el contrato programa establece el resultado de la administración de la red titularidad del Estado formada por Mantenimiento de la infraestructura, Circulación y Seguridad en la Circulación. Según los criterios del PGC 1990 el resultado real de la administración es de 3,6 millones de €.

Plan de Recursos Humanos.

Entre los compromisos que el contrato programa establece para Adif, figura la adecuación de la plantilla de personal a las necesidades y objetivos de gestión mediante un Plan de Recursos Humanos cuyo instrumento básico es el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) 2006-2010 aprobado por la Dirección General de Trabajo. A su vez los objetivos recogidos en el Plan Estratégico 2006-2010 de Adif suponen, entre otras acciones, la contención de los gastos de personal y la mejora de la productividad. La plantilla final del ejercicio 2010 ha sido de 13.761 personas, 412 más que las previstas en el contrato programa, y el coste del ERE ha sido de 76.588 miles de €, superior al previsto en 2.697 miles de €.

Indicadores de prestación de servicios.

El contrato programa establece un seguimiento de la prestación de los servicios cuya cuantificación se realiza a partir de una serie de indicadores vinculados tanto al confort, fiabilidad y disponibilidad de las instalaciones de la infraestructura ferroviaria, como a sus repercusiones sobre el tráfico en términos de accidentalidad y puntualidad atribuibles a Adif. Estos indicadores valoran la prestación efectiva del servicio, por lo que no están definidos para el caso en que no haya tráfico en una línea, independientemente de la causa que haya provocado ese cierre.

En el cuadro adjunto figuran las previsiones y las cifras reales de estos indicadores para el ejercicio 2010.



CUADRO DE SITUACIÓN GLOBAL - INDICADORES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO		Previsten CP 2010	REAL 31/12/2010
CONFORT	PORCENTAJE DE VÍA CALIFICADO COMO BIEN + ACEPTABLE		
	A1	65,70	71,30
	CALIDAD DE VÍA A2	58,00	64,30
	B	54,10	64,00
FIABILIDAD (Imputable a Adif)	REDES A1 + A2		
	Nº INCIDENCIAS CON AFECTACIÓN A LA CIRCULACIÓN CERCANÍAS MADRID Y BARCELONA	4.119	4.074
DISPONIBILIDAD (Imputable a Adif)	REDES A1 + A2		
	Nº INCIDENCIAS CON AFECTACIÓN A LA CIRCULACIÓN	858	1.200
	HORAS TOTALES FUERA DE SERVICIO		
	- con afectación a la circulación	10.989	12.976
	- sin afectación a la circulación	14.600	15.035
	CERCANÍAS MADRID Y BARCELONA		
ACCIDENTALIDAD (Imputable a Adif)	HORAS TOTALES FUERA DE SERVICIO		
	- con afectación a la circulación	1.662	2.791
	- sin afectación a la circulación	1.688	2.008
	ACCIDENTES DE TRENES		
PUNTUALIDAD (Imputable a Adif)	Nº de Accidentes	25	13
	% TRENES IMPUNTUALES		
	LARGA DISTANCIA (Llegada > 10 min.)	2,00	0,98
	Euromed (Llegada > 5 min.)	4,00	1,37
	Alaris (Llegada > 5 min.)	1,50	1,55
	Altaria (Llegada > 5 min.)	2,50	1,31
	CERCANÍAS (Llegada > 3 min.)	0,50	0,64
	MEDIA DISTANCIA (Llegada > 5 min.)	1,25	1,95
	MERCANCÍAS (Puntualidad Restringida) (*) Llegada>60 min.	1,30	1,30

(*) Puntualidad Restringida = Llegada con retraso inferior o igual a 60 minutos, para trenes que salieron de origen con un retraso inferior o igual a 15 minutos.

6.5. Prorroga del contrato programa

Con objeto de dar continuidad a las actuaciones de Adif en la Red de titularidad del Estado, con fecha 30 de diciembre de 2010 se procedió a la prórroga del contrato programa vigente para el primer semestre del año 2011, de manera que en dicho año pueda avanzarse en la negociación de un nuevo contrato programa. Las aportaciones económicas previstas son de 424.346 miles de € para el mantenimiento, explotación y gestión de la Red de titularidad del Estado; 177.500 miles de € para las inversiones en la red convencional de la RTE y 199.085 millones de € para las inversiones en el tramo Ourense-Santiago.

7. Planes de inversión especiales

Con carácter adicional al contrato programa han sido encomendados a Adif otros programas de inversión en la red convencional:

Plan de Dinamización de la Economía y el Empleo.

Mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2009, la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento encomendó a Adif la realización de actuaciones de conservación y mejora de seguridad y supresión y protección de pasos a nivel de la red



convencional, en aplicación del Real Decreto Ley 8/2009 por el que se crea un fondo especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo. Al final del ejercicio se habían adjudicado contratos de las inversiones encomendadas por importe de 69.801 miles de €, habiéndose realizado el 99%.

Inversiones de mejora en la Red de cercanías y en la Red ferroviaria de titularidad del Estado en Cataluña.

Con fecha 6 de junio de 2007 el Ministerio de Fomento, SEITSA y Adif suscribieron un convenio para la realización de actuaciones para la mejora de la Red ferroviaria de cercanías en Cataluña. Las inversiones objeto de este convenio se financiarán con cargo a los fondos propios de SEITSA y su construcción se llevará a cabo teniendo en cuenta que Adif contratará las asistencias técnicas necesarias para la redacción de los proyectos y la dirección de obra, correspondiendo a la SEITSA la licitación de los contratos de ejecución de las obras. Recoge diversas actuaciones siendo la más destacable la nueva estación de cercanías La Sagrera/Meridiana. Al final del ejercicio Adif había adjudicado contratos por importe de 7.501 miles de € de los que se había realizado el 64,5%.

Adicionalmente, con fecha 7 de octubre de 2008 el Ministerio de Fomento, SEITSA y Adif firmaron un segundo convenio para la realización de actuaciones de mejora en la Red de titularidad del Estado en Cataluña, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LO 6/2006 de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, correspondiendo a actuaciones de modernización de estaciones de cercanías y regionales y reposición y mejora de líneas. Adif licitará los contratos de ejecución de obra de importe inferior a 1,5 millones de €, así como los necesarios para la redacción de proyectos y la dirección de las obras, que será llevada a cabo por esta entidad. Al final del ejercicio se habían adjudicado contratos por importe de 54.519 miles de € de los que se había realizado el 65%.

Con fecha 24 de febrero de 2009, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado acordó, por aplicación de la disposición adicional tercera de la LO 6/2006 de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, que Adif realizará inversiones en actuaciones para dar continuidad a la concesión Figueres-Perpignan hasta Barcelona, instalaciones logísticas, inversiones de accesibilidad y mejora de estaciones, de seguridad y mejora de infraestructura, vía e instalaciones de la red convencional. Al final del ejercicio se habían adjudicado contratos por importe de 59.034 miles de € de los que se había realizado el 54%.

Plan de Modernización de Estaciones.

El Real Decreto 8/2009 establece un crédito extraordinario para atender al mencionado Plan a ejecutar por Adif en el que se incluyen diversas actuaciones de acondicionamiento en estaciones multioperador, cercanías y servicios logísticos, además de los accesos ferroviarios en Madrid. Al final del ejercicio 2010 se habían adjudicado



contratos de las inversiones encomendadas por importe de 69.801 miles de €, de los que se habían realizado el 93,5%.

8. Información relativa al cumplimiento de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación

Durante el ejercicio 2010 se procedió a la modificación y adaptación de los procedimientos internos, de sus pliegos y de los sistemas informáticos, a fin de adecuarlos a las novedades y actualizaciones en materia de contratación, entre otros, a la entrada en vigor de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de las Leyes 30/2007, de 30 de octubre (LCSP), 31/2007, de 30 de octubre (LCSE), y 29/1998 (LCA), para su adaptación a la normativa comunitaria, reguladora de los recursos en materia de contratación; así como a recoger diversas mejoras en su contenido y desarrollo. La adaptación normativa se ha realizado con la antelación suficiente para evitar que la incorporación a la normativa interna de los cambios legislativos supusiera una ralentización del ritmo de licitaciones y adjudicaciones de la entidad.

Respecto de la actividad contractual, en los cuadros siguientes se facilita un resumen del ejercicio.

PROCEDIMIENTO / CRITERIO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE	% / Imp.
		millones € (sin IVA)	
ABIERTO	431	1.592	56,6
*Oferta más ventajosa (varios criterios)	339	1.527	54,3
*Precio (un criterio)	92	65	2,3
RESTRINGIDO	176	192	6,8
*Oferta más ventajosa (varios criterios)	48	140	5,0
*Precio (un criterio)	128	52	1,8
NEGOCIADO	1.067	771	27,5
*Con Publicidad	16	331	11,8
*Sin Publicidad	1.051	440	15,7
^ Complementarios	30	211	7,5
^ Vinculación Tecnológica	969	213	7,6
^ Otras Causas	52	16	0,6
^ Contratos Menores	4.803	50	1,8
PEDIDOS A ACUERDO MARCO	942	207	7,3
TOTALES	7.419	2.812	

9. Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal

En el ejercicio 2010 Adif no ha recibido ni concedido ningún tipo de garantías de/a otras entidades del sector público estatal.



10. Información sobre personal

Descripción de los sistemas empleados para la selección del personal.

Convocatorias de ingresos publicadas según lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008 y el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009.

Evolución en los tres últimos ejercicios de los gastos de personal, la plantilla media y el coste medio del personal.

CONCEPTO	AÑO 2008	AÑO 2009	Tasa de variación (2009/2008) x 100	AÑO 2010	Tasa de variación (2010/2009) x 100
(1) Gastos de personal (miles €)	652.739	674.495	3,3	710.486	5,3
(2) Plantilla media total	14.095	14.027	-0,5	13.904	-0,9
Hombres	12.288	12.204	-0,7	12.000	-1,7
Temporales	53	15	-71,7	14	-6,7
Fijos	12.235	12.189	-0,4	11.986	-1,7
Mujeres	1.807	1.823	0,9	1.904	4,4
Temporales	92	17	-81,5	13	-23,5
Fijos	1.715	1.806	5,3	1.890	4,7
(1)/(2) Coste medio de Personal	46,31	48,09	3,8	51,10	6,3

La evolución de los gastos de personal en el ejercicio 2010 es resultado de la prorroga en la aplicación de los acuerdos contemplados en el 1^{er} Convenio Colectivo de Adif publicado en el BOE 146 de 17 de junio de 2008, tanto del incremento general como del plan de objetivos y desarrollo profesional e incrementos de productividad. Asimismo en 2010 se incluye la cifra de 22.192 miles de € como dotación al fondo para compromisos futuros derivados del Expediente de Regulación de Empleo 2006-2010. Además, hay que reseñar las cantidades correspondientes a los deslizamientos derivados de la normativa laboral en vigor, así como las partidas incluidas en otros gastos de personal: provisiones demandas, formación y gastos sociales.



Normas o acuerdos que determinan incrementos salariales y origen de las modificaciones en los sueldos y salarios respecto al ejercicio anterior.

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE (*)
Incremento retributivo general	1 ^{er} CC Adif. BOE 146 de 17 de junio 2008	2.006
(+) Altas	Normativa que aprueba la OEP 2009	11.263
Temporales		2.231
Fijos		9.032
(-) Bajas		-20.726
Temporales		-2.147
Fijos		-18.579
(+/-) Revisiones individuales		478
Con cambio de categoría		303
Sin cambio de categoría		175
(+/-) Otros	1 ^{er} CC Adif y normativa laboral	42.972
= Variación del concepto de gastos de personal		35.992

(*) Miles de euros

Altas y sistema de selección.

Se describe en el cuadro siguiente:

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	235	121	356
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública (*)	36	5	41
Total altas del ejercicio	271	126	397

(*) Incluye reingresos de excedencias por maternidad (3), IPT (12), agotamiento de I.T. (5), excedencias con reserva de puesto (1), excedencias por cuidado de familiares (1), reingreso de empresa participada (15), reingreso por sentencia (3) y alta por artículo 55 LOFAGE (1), y no incluye contratación temporal al ocasionar ésta alta y baja en el ejercicio.

Bajas e indemnizaciones.

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio	602	68	670
con derecho a indemnización	533	55	588
sin derecho a indemnización (*)	69	13	82

(*) No se incluyen los contratos temporales al ocasionar alta y baja en el ejercicio. Se incluyen las bajas por fallecimiento (14), IPT/ IPA/Temporal (31), excedencias (16), agotamiento I.T. (7), dimisiones (3) y jubilaciones (11).



Durante el ejercicio 2010 se ha devengado la cantidad de 266,2 miles de € correspondiente a una indemnizaciones fijada judicialmente.

Otra información.

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y salarios / ingresos de explotación	0,25
Ingresos de explotación/ plantilla media x 100	20.640
Servicios de profesionales independientes /Sueldos y salarios	0,02
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	0

En el Anexo V se detalla la distribución regionalizada por comunidades autónomas y provincias del número medio de empleados durante 2010.

A su vez, en el Anexo VI se informa sobre el Comité de Auditoría y Control y en el Anexo VII se incluye la diligencia del Director de Tesorería y Contabilidad de Adif que acredita la concordancia entre la información suministrada y la que figura en las cuentas anuales aprobadas por la entidad.

Madrid, 31 de marzo de 2011

EL PRESIDENTE

Fdo. Antonio González Marín



ANEXOS

ANEXO I

EJECUCION DEL P.A.P.				
Datos en miles de euros incluido IVA				
CODIGO DE PROYECTO	DENOMINACION	PREVISION P.G.E. 2010	REALIZADO AÑO 2010	%
0001	TERMINALES DE MERCANCÍAS.- Instalaciones y equipamiento	12.400	7.582	61
0002	TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA.- Instalaciones de fibra óptica y de energía	11.500	13.916	121
0003	ESTACIONES DE VIAJEROS.- Modernización de terminales y estaciones	57.464	62.286	108
0004	ESTACIONES DE VIAJEROS.- Estación de Barcelona Sants (1ª y 2ª fase)	87.081	1.514	2
0005	PATRIMONIO Y URBANISMO.- Convenios urbanísticos y racionalización de espacios para uso comercial	14.739	18.870	128
0006	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA LINEAS CONVENCIONALES.- Equipamiento de producción	20.148	17.473	87
0007	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ALTA VELOCIDAD	35.422	25.405	72
0008	CIRCULACION.- Sistemas de gobierno, comunicaciones y actuaciones en edificios	24.345	8.223	34
0009	SEGURIDAD EN LA CIRCULACION.Adquisición de medios y actuaciones en material rodante	5.753	2.131	37
0010	CONSTRUCCIÓN VÍA E INSTALACIONES.- Obras de coordinación con el Ministerio			
0011	SISTEMAS DE INFORMACION.- Equipamiento informático	10.515	10.715	102
0012	INVERSIONES CORPORATIVAS.- Inversiones de las Direcciones Generales Corporativas	41.284	11.673	28
0013	INNOVACION TECNOLOGICA	3.151	12.974	412
0014	PROYECTOS FUNCIONALES (D.G. Planificación Estratégica)	1.073	1.257	117
0015	PLAN DE MODERNIZACIÓN DE ESTACIONES	54.797	43.610	80
0016	Vallas protectoras en el Vendrell	300		
2001	L.A.V. MADRID -FRONTERA FRANCESA	1.097.774	885.105	81
2002	L.A.V. MADRID -VALLADOLID	99.023	99.355	100
2003	L.A.V. MADRID - LEVANTE	1.470.240	1.367.839	93
2004	L.A.V. CÓRDOBA - MÁLAGA	20.400	25.813	127
2005	L.A.V. BOBADILLA - GRANADA	329.180	183.485	56
2006	VARIANTE DE PAJARES	324.400	223.088	69
2007	L.A.V. MADRID - TOLEDO		425	
2008	L.A.V. VITORIA - BILBAO - SAN SEBASTIAN	218.429	211.672	97
2009	L.A.V. VENTA DE BAÑOS-PALENCIA-LEON-ASTURIAS	266.239	245.827	92
2010	L.A.V. VALLADOLID - BURGOS - VITORIA	22.500	205.181	912
2011	L.A.V. ALMERIA - REGION DE MURCIA	139.000	169.937	122
2012	L.A.V PULPI-MURCIA	90.000		
2013	L.A.V. MADRID-EXTREMADURA/ T/ Navalmoral De La Mata - Cáceres	87.000	20.075	23
2014	LAV MADRID-EXTREMADURA T/ Cáceres - Mérida - Badajoz	236.000	56.230	24
2015	L.A.V. MADRID-EXTREMADURA T/ Pantoja-Navalmoral De La Mata	10.000		
2016	ESTACIONES ALTA VELOCIDAD	51.386	220.665	429
2017	AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DE ATOCHA	80.000	15.742	20
2018	CONEXIÓN ATOCHA - CHAMARTIN	101.000	131.223	130
2019	ACCESOS A LOGROÑO		836	
2020	L.A.V. OLMEDO-LUBIÁN-OURENSE	118.500	5.353	5
2021	IMPUTABLE AL CONJUNTO DE LA RED	17.180	16.432	96
2022	Estación de Alta Velocidad de Huelva	2.000		
TOTALES		5.160.223	4.321.913	83,8



ANEXO II

LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) AÑO 2010

(Miles de euros)

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"				CAUSA DESVIACIÓN
PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 26/2009) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1.- IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.123.881	1.999.778	94,2%	
a) Ventas	335.100	318.231	95,0%	Disminución canon utilización infraestructuras ferroviaria
b) Prestaciones de servicio	1.788.781	1.681.547	94,0%	Disminución de los ingresos AGE por menores inversiones Adif en la Red titularidad del Estado
3.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO	20.679	24.166	116,9%	
4.- APROVISIONAMIENTOS	-160.784	-157.194	97,8%	
a) Consumo de mercaderías, materias primas y otros materiales consumibles	-160.784	-158.006	98,3%	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		812		
5.- OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	655.505	604.890	92,3%	
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	655.505	604.890	92,3%	NOTA-1
6.- GASTOS DE PERSONAL	-705.801	-710.486	100,7%	
a) Sueldos y salarios	-554.870	-554.379	99,9%	Se incluyen en el realizado los efectos de la prórroga del ERE hasta 31 de diciembre de 2011 o hasta alcanzar la cifra máxima de adhesiones al ERE, cifrada en 2.500 trabajadores.
b) Indemnizaciones	-492	-2.706	550,0%	
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-150.439	-153.401	102,0%	
7.- OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.700.193	-1.608.870	94,6%	
a) Servicios exteriores	-1.696.193	-1.594.436	94,0%	Disminución gastos Plan de Austeridad Sector Público
b) Tributos		-17.410		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones comerciales	-4.000	2.976	-74,4%	
8.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-281.148	-273.614	97,3%	
9.- IMPUTACIÓN SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	57.505	56.555	98,3%	
10.- EXCESO DE PROVISIONES		6.568		
11.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-260	-47.059	-17999,6%	NOTA-1
14.- OTROS RESULTADOS (Resultados excepcionales)		193.983		Aplicación de la sentencia en firme de la Audiencia Nacional sobre las cuotas del IVA no deducibles soportadas por RENFE (2001 a 2004) y GIF (2001).
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)	9.384	-173.191	1945,6%	

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 26/2009) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
16.- INGRESOS FINANCIEROS	65.101	79.138	-14.037	121,6%	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		11.720	-11.720		Presupuestado en el apartado b) conjuntamente con la cifra de ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros.
a.1) En empresas de grupo y asociadas		11.710	-11.710		
a.2) En terceros		10	-10		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	65.101	46.836	18.265	71,9%	
b.1) En empresas de grupo y asociadas		46.836	18.265	71,9%	
b.2) En terceros	65.101	20.582	-20.582		Activación de carga financiera de inversiones no contemplada en presupuestos
c) Incorporación al activo de gastos financieros					
17.- GASTOS FINANCIEROS	-215.350	-116.224	-99.126	54,0%	
b) Por deudas con terceros	-215.350	-96.939	-118.411	45,0%	Fundamentalmente, por caída de tipos de interés respecto a los previstos
c) Por actualización de provisiones		-19.285	19.285		
19.- DIFERENCIAS DE CAMBIO		-4.267	4.267		
20.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		-832	832		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (16+17+18+19+20+21)	-150.249	-42.185	-108.064	28,1%	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-140.865	140.390	-281.255	-99,7%	
23.- Impuesto sobre beneficios		363	-363		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3 + 23)	-140.865	140.753	-281.618	-99,9%	

(*) Los importes de esta columna son los del presupuesto individual aprobado en la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

(**) Los importes de esta columna son los de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada para el año 2010.

(***) Los importes de esta columna son las diferencias entre "Presupuesto" menos "Realizado".

(****) Porcentaje del Realizado sobre el Presupuesto.

NOTA - 1

Consideramos de forma conjunta los siguientes epígrafes, por haberse presupuestado y registrado el real en epígrafes diferentes:

	Presupuesto	Realizado	Desviación	%
5.-a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	655.505	604.890	50.615	92,3%
11.- Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-260	46.799	-47.059	--
TOTAL	655.245	651.689	3.556	99,5%

(Miles de euros)

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"		PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 26/2009) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		-140.865	140.390	-281.255	-99,7%	
2.- AJUSTES AL RESULTADO		317.473	239.652	77.821	75,5%	
a) Amortización del inmovilizado (+)		281.148	273.614	7.534	97,3%	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		4.260	-3.765	8.025	-88,4%	
c) Variaciones de provisiones (+/-)			55.979	-55.979		
d) Imputación de subvenciones (-)		-57.505	-56.556	-949	98,3%	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			-46.799	46.799		Beneficio en venta de inmovilizado no presupuestado
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			809	-809		
g) Ingresos financieros (-)		-85.101	-79.139	-5.962	93,0%	
h) Gastos financieros (+)		195.350	116.224	79.126	59,5%	Principalmente, por bajada de los tipos de interés previstos.
i) Diferencias de cambio (+/-)			3.451	-3.451		
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		-20.679	-24.166	3.487	116,9%	
3.- CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		-78.488	-916.320	837.832	1167,5%	
a) Existencias (+/-)		-1.907	-21.001	19.094	1101,3%	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-29.920	-1.212.724	1.182.804	4053,2%	Importes devengados pte de cobro de SEITSA por inversiones Red Convencional y Ourense-Santiago, y aumento de los derechos de cobro frente a la HP consecuencia de sentencias devolución IVA.
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		10.880	292.548	-281.668	2688,9%	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		46.907	-156.012	202.919	-332,6%	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		-104.448	180.869	-285.317	-173,2%	
4.- OTROS FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-110.249	-52.505	-57.744	47,6%	
a) Pagos de intereses (-)		-195.350	-84.031	-111.319	43,0%	Principalmente, por bajada de los tipos de interés previstos.
b) Cobro de dividendos (+)			11.720	-11.720		Presupuestado en apartado c) "cobro intereses"
c) Cobro de intereses (+)		85.101	15.763	69.338	18,5%	Principalmente, por bajada de los tipos de interés previstos.
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			11.154	-11.154		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			-7.111	7.111		
5.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)		-12.129	-588.783	576.654	4854,3%	

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"		PRESUPUESTO (DATOS P.G.E. Ley 26/2009) (*)	REALIZADO (**)	DESVIACIÓN (***)	% (****)	CAUSA DESVIACIÓN
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
6.- PAGOS POR INVERSIONES (-)		-5.178.952	-3.781.263	-1.397.689	73,0%	
a) Empresas del grupo y asociadas.		-1.500	-15.525	14.025	1035,0%	
b), c), d) Inmovilizado material, intangible e inmobiliario		-5.160.223	-3.765.738	-1.394.485	73,0%	Realización de menores inversiones de las previstas, además de cuotas del IVA soportado no deducible en Presupuesto y no en Realizado.
e) Otros activos financieros		-17.229		-17.229	0,0%	
7.- COBROS POR DESINVERSIONES (+)		0	10.070	-10.070		
a) Empresas del grupo y asociadas.			193			
b) Otros activos			9.877	-9.877		
8.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)		-5.178.952	-3.771.193	-1.407.759	72,8%	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9.- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		2.999.081	1.168.205	1.830.876	39,0%	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio de la A.G.E. (+)		1.600.000			0,0%	No se cobraron las aportaciones del Estado presupuestadas.
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		1.399.081	1.168.205	230.876	83,5%	
10.- COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		2.100.000	2.128.170	-28.170	101,3%	
a) Emisión		2.100.000	2.170.473	-70.473	103,4%	
2) Deudas con entidades de crédito (+)						
5) Otras deudas(+)		2.100.000	1.835.000	265.000	87,4%	
b) Devolución y amortización de			335.473	-335.473		
2) Deudas con entidades de crédito (-)			-42.303	42.303		
4) Otras deudas			-41.198	41.198		
			-1.105	1.105		
12.- FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)		5.099.081	3.296.375	1.802.706	64,6%	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12)						
		-92.000	-1.063.601	971.601	1156,1%	
EFFECTIVO O EQUIVALENTE AL COMIENZO DEL EJERCICIO						
		424.000	1.236.263	-812.263	291,6%	
EFFECTIVO O EQUIVALENTE AL FINAL DEL EJERCICIO						
		332.000	172.662	159.338	52,0%	

(*) Los importes de esta columna son los del presupuesto individual aprobado en la Ley 26/2009 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

(**) Los importes de esta columna son los del Estado de Flujos de Efectivo de las Cuentas Anuales aprobadas para el año 2010.

(***) Los importes de esta columna son las diferencias entre "Presupuesto" menos "Realizado".

(****) Porcentaje del Realizado sobre el Presupuesto.

ANEXO III

AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN. MARCO 2000 – 2006

AÑO 2010



AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN
Situación a 31 de diciembre de 2010

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA (Certificada)	COBROS A 31/12/09	COBROS 2010	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Tramos Calatayud - Ricla y Zaragoza - Lleida (a)	1997 / 4027	12/12/1997								
	1999 / 3877	24/11/1999	475,7	343,7	343,7	342,9	0,8	343,7	100,0	100,0
	2007 / 1168	08/03/2007								
Plataforma. Tramo Chiloechoes - Calatayud	1998 / 3696	16/12/1998								
	1999 / 2367	26/07/1999	469,2	339,0	339,0	339,0		339,0	100,0	100,0
	2001 / 2775	06/11/2001								
	2007 / 1168	08/03/2007								
Plataforma. Tramo Ricla - Zaragoza	1998 / 4156	16/12/1998								
	1999 / 2369	26/07/1999	227,0	164,0	164,0	164,0		164,0	100,0	100,0
	2001 / 1226	04/05/2001								
Plataforma. Madrid - Chiloechoes (0, I, II, III, IV y Va)	1998 / 4311	21/12/1998								
	1999 / 2368	26/07/1999	447,0	323,0	323,0	323,0		323,0	100,0	100,0
	2000 / 2811	09/11/2000								
	2001 / 2723	27/09/2001								
Plataforma. Tramo Accesos a Lleida (plataforma)	1999 / 4056	03/12/1999	31,6	22,9	22,9	22,9		22,9	100,0	100,0
Suministro y montaje de materiales de vía (Tramo: Madrid - Lleida)	2000 / 2113	13/09/2000								
	2003 / 4240	11/11/2003	642,2	464,0	464,0	454,0		454,0	100,0	97,8
Electrificación, señalización y comunicaciones. Tramo: Madrid - Lleida	2000 / 3939	20/12/2000	562,5	406,4	406,4	406,4		406,4	100,0	100,0
	2003 / 4240	11/11/2003								
Plataforma. Accesos ferroviarios a la nueva estación de Zaragoza	2000 / 3483	29/12/2000								
	2003 / 4240	11/11/2003	68,3	49,3	49,3	41,9	3,0	44,9	100,0	91,1
	2006 / 3333	17/07/2006								
TOTALES MADRID - LLEIDA			2.923,7	2.112,3	2.112,3	2.094,1	3,8	2.097,9	100,0	99,3

(a) La Decisión C(2007)1168 reduce el coste elegible total de este proyecto a 542,7 millones de € (M€) y la ayuda concedida a 392,1 M€. El Ministerio de Fomento invirtió directamente 71,2 M€ y cobró 51,4 M€. El importe total de pagos efectuados por el Fondo de Cohesión, según carta de la Comisión Europea de 31 de julio de 2007, es de 393,3 M€, superior en 1,1 M€ a la ayuda concedida.



AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN
Situación a 31 de diciembre de 2010

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA (Certificada)	COBROS A 31/12/09	COBROS 2010	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma (1ª fase). Subtramos I a VI	2001 / 2106	11/09/2001								
	2002 / 0124	23/04/2002	499,0	360,5	360,5	264,3	45,3	309,6	100,0	85,9
	2004 / 3415	01/09/2004								
	2006 / 3333	17/07/2006								
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma (2ª fase). Subtramos VII a VIII	2001 / 2166	20/09/2001	153,8	111,1	111,1	111,1		111,1	100,0	100,0
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-B	2001 / 4052	19/12/2001								
	2005 / 1021	22/03/2005	38,2	27,6	27,6	24,1		24,1	100,0	87,3
	2006 / 6694	11/12/2006								
	2001 / 4085	19/12/2001	43,5	31,5	31,5	25,3	6,1	31,4	100,0	99,7
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo X-B	2005 / 1021	22/03/2005								
	2001 / 4086	19/12/2001	55,9	43,3	43,3	38,8		38,8	100,0	89,6
	2005 / 1021	22/03/2005								
	2001 / 4051	20/12/2001	46,2	33,4	33,4	28,4	5,0	33,4	100,0	100,0
Plataforma. Lleida - Martorell. Plataforma. Subtramo IX-A	2005 / 1021	22/03/2005								
	2001 / 4087	20/12/2001	43,9	31,7	31,7	30,6		30,6	100,0	96,5
	2005 / 1021	22/03/2005								
	2001 / 4055	27/12/2001	44,8	32,4	32,4	25,7	1,9	27,6	100,0	85,2
Suministro y montaje de materiales de vía (Tramo: Lleida - Olérdola)	2005 / 1021	22/03/2005								
	2003 / 2775	23/07/2003	165,8	119,8	119,8	95,8		95,8	100,0	80,0
	2006 / 7135	20/12/2006								
	2003 / 3745	09/10/2003	54,1	39,1	39,1	39,1		39,1	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona.: Gelida - Sant Llorenç d'Hortons - Sant Esteve Sesrovires	2006 / 3038	27/06/2006								
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Sant Esteve Sesrovires - Martorell - Río Llobregat	2003 / 4390	19/11/2003	29,4	21,2	21,2	17,0		17,0	100,0	80,0
	2008 / 354	23/01/2008								
	2003 / 4395	19/11/2003	25,1	18,2	18,2	14,5	3,6	18,1	100,0	99,8
	2007 / 1666	10/04/2007								
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Río Llobregat - Costa Blanca - Conexión Vallés	2004 / 3803	05/10/2004	41,8	30,2	30,2	13,8		13,8	100,0	45,7
	2008 / 410	28/01/2008								
	2004 / 3804	05/10/2004	69,2	50,0	50,0	40,0	10,0	50,0	100,0	100,0
	2006 / 4017	01/09/2006								
Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Conexión Vallés - Castellbisbal - El Papiol	2004 / 3806	05/10/2004	63,0	45,5	45,5	36,0	9,5	45,5	100,0	100,0
	2008 / 353	23/01/2008								
	2005 / 5504	12/12/2005	389,8	281,6	225,3	225,3		225,3	80,0	80,0
	2008 / 8750	17/12/2008								
TOTALES LLEIDA - FRONTERA FRANCESA			1.767,3	1.277,0	1.220,7	1.029,8	81,5	1.111,4	95,6	91,0
TOTALES MADRID - BARCELONA - FRONTERA FRANCESA			4.691,0	3.389,3	3.333,0	3.123,9	85,3	3.209,3	98,3	96,3



AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN
Situación a 31 de diciembre de 2010

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA (Certificada)	COBROS A 31/12/09	COBROS 2010	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Segovia - Valladolid. Túnel del Tabladillo (Subtramo II)	2002 / 1681 2006 / 3333	25/06/2002 17/07/2006	46,4	39,5	39,5	39,5		39,5	100,0	100,0
Plataforma. Segovia - Valladolid. Subtramo III (Secciones 1ª y 2ª)	2002 / 1664	02/07/2002	36,4	30,9	30,9	30,9		30,9	100,0	100,0
Plataforma. Segovia - Valladolid. Subtramo I (Secciones 1ª y 2ª)	2002 / 1684	02/07/2002	27,1	23,0	23,0	23,0		23,0	100,0	100,0
Plataforma. Segovia - Valladolid. Subtramo IV	2002 / 2977 2008 / 3248	11/09/2002 25/06/2008	40,3	34,3	34,3	34,3		34,3	100,0	100,0
Plataforma. Segovia - Valladolid. Subtramo V y Subtramo VI	2002 / 2978	11/09/2002	43,4	36,9	36,9	36,9		36,9	100,0	100,0
Infraestructura y vía. Soto del Real - Segovia. Túnel de Guadarrama	2002 / 4263 2008 / 8509	29/11/2002 22/12/2008	1.178,1	1.001,4	799,7	799,7		799,7	79,9	100,0
Plataforma. Soto del Real - Segovia. Subtramo: Boca Noroeste del túnel de Guadarrama - Segovia (Perogordo)	2002 / 4264	29/11/2002	93,6	79,6	79,6	63,7	15,9	79,6	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Madrid - Miraflores de la Sierra: Tres Cantos - Colmenar Viejo	2003 / 3193 2006 / 0765	29/08/2003 06/03/2006	33,3	28,3	28,3	18,6	9,6	28,3	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Madrid - Miraflores de la Sierra: Fuencarral - Cantoblanco	2003 / 3211 2006 / 0769	01/09/2003 06/03/2006	27,8	23,6	23,6	13,8		13,8	99,8	58,5
Plataforma. Tramo Madrid - Miraflores de la Sierra: Cantoblanco - Tres Cantos	2003 / 3212 2006 / 0768	01/09/2003 06/03/2006	36,3	30,9	30,9	19,9	10,9	30,8	100,0	99,7
Plataforma. Tramo Madrid - Miraflores de la Sierra: Colmenar Viejo - Soto del Real	2003 / 3904 2008 / 2356	16/10/2003 29/05/2008	257,5	218,9	218,9	175,1		175,1	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Madrid - Miraflores de la Sierra: Soto del Real - Miraflores de la Sierra.	2003 / 4166 2007 / 4653	06/11/2003 04/10/2007	31,3	26,6	26,6	21,3	5,3	26,6	100,0	100,0
TOTALES ACCESO NORTE - NOROESTE			1.851,5	1.573,8	1.372,0	1.276,6	41,7	1.318,3	87,2	96,1



AYUDAS DEL FONDO DE COHESIÓN
Situación a 31 de diciembre de 2010

Millones de euros

TRAMO	DECISIÓN	FECHA	COSTE ELEGIBLE	AYUDA CONCEDIDA	AYUDA SOLICITADA (Certificada)	COBROS A 31/12/09	COBROS 2010	TOTAL COBROS	% AYUDA SOLICITADA	% COBROS
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Alcàsser - Valencia	2003 / 4381 2006 / 3766	19/11/2003 14/08/2006	51,3	41,0	41,0	32,8		32,8	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Picassent - Alcàsser	2003 / 4382 2007 / 3073 2007 / 3829	19/11/2003 19/06/2007 03/07/2007	53,6	42,9	34,3	34,3		34,3	80,0	100,0
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Alzira - Algemesí	2003 / 4386 2006 / 2049 2006 / 2049 2006 / 6694	19/11/2003 19.11.2003 16/05/2006 11/12/2006	39,0	31,2	31,1	27,2	3,9	31,1	99,8	100,0
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Xàtiva - L'Ènova	2003 / 4389 2006 / 2052 2006 / 2052	19/11/2003 16.05.2006 16/05/2006	51,2	41,0	41,0	32,8	8,2	41,0	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Algemesí - Benifaió - Picassent	2003 / 4393 2006 / 2893	19/11/2003 20/06/2006	35,2	28,2	28,2	26,9		26,9	100,0	95,6
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: L'Ènova - La Pobla Llarga - Alzira	2003 / 4553 2006 / 3553	28/11/2003 31/07/2006	56,7	45,3	45,3	36,3		36,3	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Motilla del Palancar - Valencia: Requena - Siete Aguas	2004 / 4652 2007 / 6236	29/11/2004 05/12/2007	42,0	33,6	33,6	25,7		25,7	100,0	76,6
Plataforma. Tramo Motilla del Palancar - Valencia: Motilla del Palancar - Iniesta - Minglanilla	2004 / 4736 2007 / 6794	03/12/2004 19/12/2007	58,9	47,1	47,1	37,7		37,7	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete: Villalgordo del Júcar - La Gineta	2004 / 4740 2008 / 2287	03/12/2004 23/05/2008	45,0	36,0	36,0	28,8		28,8	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Motilla del Palancar - Valencia: Venta del Moro - Caudete de las Fuentes	2004 / 4747 2007 / 3529	03/12/2004 17/07/2007	17,8	14,2	14,2	11,4		11,4	100,0	80,1
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete: La Gineta - Albacete	2004 / 4753	03/12/2004	24,4	19,5	19,5	15,6		15,6	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Acceso a Alicante/Elche: Accesos a Alicante [Fase I]	2004 / 4755	03/12/2004	25,0	20,0	20,0	20,0		20,0	100,0	99,9
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete. Subtramo: Túnel de Tendero	2004 / 4759	03/12/2004	27,4	21,9	21,9	17,5		17,5	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Xàtiva - Valencia: Xàtiva - Novelé - Xàtiva	2004 / 4870 2007 / 6571	07/12/2004 13/12/2007	43,0	34,4	34,4	27,5	6,9	34,4	100,0	100,0
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete: Fuentes - Monteagudo de las Salinas	2004 / 4857 2008 / 2286	07/12/2004 23/05/2008	48,6	38,9	38,9	31,1		31,1	100,0	80,0
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete: Gabaldón - Villanueva de la Jara - Villalgordo del Júcar	2004 / 4858 2006 / 6694 2007 / 6743	07/12/2004 11/12/2006 18/12/2007	48,3	38,6	38,6	30,9		30,9	100,0	80,1
Plataforma. Tramo Cuenca - Albacete: Monteagudo - Solera de Gabaldón - Motilla del Palancar	2004 / 4865 2007 / 6746	07/12/2004 18/12/2007	50,8	40,6	40,6	32,5	8,1	40,6	100,0	100,1
TOTALES LAV de LEVANTE			718,2	574,6	565,9	469,2	27,1	496,3	98,5	87,7
TOTAL PERIODOS (1993-1999) Y (2000-2006)			7.260,7	5.537,7	5.271,0	4.869,8	154,2	5.023,9	95,2	95,3

ANEXO IV REGIONALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

COMUNIDADES AUTONOMAS PROVINCIAS	PREVISIÓN PGE 2010	REALIZADO 2010	PORC.REALIZ. %
miles de € IVA incluido			
Almería	217.151	158.970	73,2
Cádiz	6.130	3.289	53,6
Córdoba	5.766	13.290	230,5
Granada	159.973	120.998	75,6
Huelva	3.404	3.020	88,7
Jaén	1.391	1.296	93,2
Málaga	195.116	89.456	45,8
Sevilla	28.246	13.333	47,2
ANDALUCÍA	617.177	403.651	65,4
Huesca	1.278	883	69,1
Teruel	1.336	1.150	86,1
Zaragoza	7.348	7.669	104,4
ARAGON	9.962	9.702	97,4
ASTURIAS	206.462	156.498	75,8
Badajoz	146.195	35.240	24,1
Cáceres	178.877	45.061	25,2
EXTREMADURA	325.072	80.301	24,7
CANTABRIA	2.283	1.687	73,9
Barcelona	746.581	499.730	66,9
Girona	399.403	400.390	100,2
Lleida	19.191	15.764	82,1
Tarragona	58.517	31.579	54,0
CATALUÑA	1.223.692	947.463	77,4
Ávila	736	772	104,9
Burgos	11.817	22.310	188,8
León	270.195	230.888	85,5
Palencia	129.218	196.147	151,8
Salamanca	407	688	169,1
Segovia	8.996	42.222	469,3
Soria	627	4.591	732,2
Valladolid	2.384	96.307	4.039,7
Zamora	82.329	2.334	2,8
CASTILLA Y LEÓN	506.709	596.259	117,7
Albacete	115.360	284.535	246,6
Ciudad Real	2.688	4.024	149,7
Cuenca	144.263	341.140	236,5
Guadalajara	0	1.663	
Toledo	115.034	123.371	107,2
CASTILLA LA MANCHA	377.345	754.733	200,0
A Coruña	1.391	1.161	83,5
Lugo	1.241	1.275	102,8
Ourense	37.090	5.352	14,4
Pontevedra	1.776	6.259	352,4
GALICIA	41.498	14.047	33,8
LA RIOJA	1.628	2.888	177,4
MADRID	586.866	398.187	67,8
MURCIA	141.072	31.105	22,0
NAVARRA	1.025	955	93,2
Alicante	140.050	235.836	168,4
Castellón	22.089	3.244	14,7
Valencia	605.528	386.637	63,9
COMUNIDAD VALENCIANA	767.667	625.717	81,5
Alava	70.359	52.235	74,2
Guipuzcoa	69.531	71.012	102,1
Vizcaya	90.395	103.654	114,7
PAIS VASCO	230.285	226.901	98,5
TOTAL REGIONALIZADO	5.038.743	4.250.094	84,3
NO REGIONALIZADO	121.480	71.819	59,1
TOTALES	5.160.223	4.321.913	83,8

ANEXO V

DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
01.01	PAÍS VASCO	
01.20	ALAVA	69
01.48	GUIPUZCOA	220
01.00	VIZCAYA	344
	Total PAÍS VASCO	633
02.08	CATALUÑA	
02.17	BARCELONA	1.170
02.25	GIRONA	137
02.43	LLEIDA	99
02.00	TARRAGONA	324
	Total CATALUÑA	1.730
03.15	GALICIA	
03.27	CORUÑA LA	189
03.32	LUGO	102
03.36	ORENSE	189
03.00	PONTEVEDRA	171
	Total GALICIA	651
04.04	ANDALUCIA	
04.11	ALMERIA	72
04.14	CADIZ	118
04.18	CORDOBA	329
04.21	GRANADA	142
04.23	HUELVA	96
04.29	JAEN	147
04.41	MALAGA	321
04.00	SEVILLA	668
	Total ANDALUCIA	1.893
05.33	PRINCIPADO DE ASTURIAS	
05.33	ASTURIAS	287
	Total PRINCIPADO DE ASTURIAS	287
06.39	CANTABRIA	
06.39	CANTABRIA	167
	Total CANTABRIA	167
07.26	LA RIOJA	
07.26	LA RIOJA	68
	Total LA RIOJA	68
08.30	MURCIA	
08.30	MURCIA	191
	Total REGIÓN DE MURCIA	191
09.03	COMUNIDAD VALENCIANA	
09.12	ALICANTE	156
09.46	CASTELLÓN	169
09.00	VALENCIA	809
	Total COMUNIDAD VALENCIANA	1.134

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
10.22	ARAGÓN	
10.44	HUESCA	68
10.50	TERUEL	50
10.00	ZARAGOZA	565
	Total ARAGÓN	683
11.02	CASTILLA-LA MANCHA	
11.13	ALBACETE	219
11.16	CIUDAD REAL	366
11.19	CUENCA	32
11.45	GUADALAJAR	69
11.00	TOLEDO	71
	Total CASTILLA- LA MANCHA	757
12.35	CANARIAS	
12.38	LAS PALMAS	
12.00	TENERIFE	
	Total CANARIAS	
13.31	NAVARRA	188
13.31	NAVARRA	188
	Total NAVARRA	188
14.06	EXTREMADURA	
14.10	BADAJOS	173
14.00	CACERES	105
	Total EXTREMADURA	278
15.07	ILLES BALEARS	
15.07	ILLES BALEARS	
	Total ILLES BALEARS	
16.28	MADRID	3.509
16.28	MADRID	3.509
	Total MADRID	3.509
17.05	CASTILLA-LEÓN	
17.09	AVILA	74
17.24	BURGOS	387
17.34	LEÓN	485
17.37	PALENCIA	160
17.40	SALAMANCA	133
17.42	SEGOVIA	30
17.47	SORIA	52
17.49	VALLADOLID	352
17.00	ZAMORA	62
	Total CASTILLA-LEÓN	1.735
	CEUTA	
	CEUTA	
	Total CEUTA	
	MELILLA	
	MELILLA	
	Total MELILLA	
	TOTAL REGIONALIZADO	13.904
93.00	NO REGIONALIZABLE	
92.00	EXTRANJERO	
00.01	TOTAL GENERAL	13.904

ANEXO VI

INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

El Consejo de Administración de Adif, en su sesión de 27 de noviembre 2009, adoptó el acuerdo de creación, normas de funcionamiento y composición del Comité de Auditoría de Adif.

Miembros a 31 de diciembre de 2010.

Presidente: D. Miguel Miaja Fol

Vocal: D^a. Mercedes Rodríguez Arranz

Vocal: D^a. Mercedes Caballero Fernández

Secretaria: D^a María Rosa Sanz Cerezo

Funciones

El Comité ejercerá funciones de supervisión de la información económico-financiera a facilitar por el Adif, así como de información al Consejo sobre sus actuaciones y aquellas cuestiones relevantes que el mismo estime debe conocer.

En particular, serán funciones del Comité las siguientes:

- Proponer la información económico-financiera que ha de remitirse al Consejo y su periodicidad, sin perjuicio de aquella otra que ha de someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Supervisar el procedimiento y sistemas de elaboración de los estados financieros sometidos al Consejo.
- Revisar las cuentas anuales e Informe de Gestión sometidos al Consejo para su aprobación de acuerdo con la normativa vigente.
- Relacionarse con los auditores externos a efectos de conocer e informar al Consejo de los resultados de la auditoría de cuentas y de aquellas otras cuestiones suscitadas durante su realización, incluidas las recogidas en el informe adicional al de auditoría de Cuentas que se consideren de interés.
- Seguimiento de las recomendaciones reflejadas en el informe de adicional al de auditoría.
- Recabar la información relativa a la auditoría de cuentas de las empresas de Grupo Adif así como, cuando se considere necesario para un mayor conocimiento de la información económico financiera consolidada, solicitar la asistencia al Comité de los responsables de las referidas sociedades y sus auditores externos.

- Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables.
- Conocer el plan anual de los trabajos de auditoría a desarrollar por la Intervención Delegada y efectuar su seguimiento.
- Conocer los informes elaborados por la Intervención Delegada y, en su caso, realizar un seguimiento de la implantación de sus recomendaciones, así como efectuar aquellas propuestas de mejora de los sistemas de gestión económico-financiera y de los procedimientos de control interno, que en el marco de las conclusiones de dichos informes, considere oportunas.
- Conocer la información económico-financiera (presupuestaria, contable...) que Adif, por su pertenencia al sector público estatal, debe remitir para cumplir la obligaciones recogidas en la normativa vigente. Asimismo, vigilará el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- Informar al Consejo sobre las reuniones que celebre así como sobre las actuaciones que desarrolle en el cumplimiento de sus funciones.
- Las que puntualmente pudiera encomendarle específica o concretamente el Consejo de Administración.

ANEXO VII

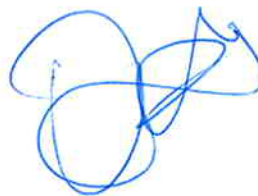
DILIGENCIA:

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero del ejercicio 2010 de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias coincide con la información contenida en las cuentas anuales del citado ejercicio.

En el informe se incluye la siguiente información:

- Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.
- Liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital.
- Información sobre ayudas de las fondos de la Unión Europea.
- Información regionalizada de inversiones.
- Información sobre ejecución de contratos programa y planes de inversión especiales.
- Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.
- Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.
- Información sobre garantías recibidas o concedidas.
- Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.

En Madrid, a 31 de marzo de 2011



Fdo.: Manuel Martínez Cepeda
Director de Tesorería y Contabilidad